

## COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. **PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026**

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos generales para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Diario Oficial del Estado el lunes 6 de diciembre de 2021 y para dar cumplimiento a lo establecido en su artículo 6 fracción XIII *Aprobar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el mes de enero de cada año en los términos que determine la secretaría; se presenta el Programa Anual de Trabajo 2026 de la Secretaría de Educación (SEGEY), que incluye de manera paralela el Programa de las Actividades que se realizarán durante el año para alcanzar los objetivos programados (Artículo 6 fracción I).*

De acuerdo a las atribuciones del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés (CEIPCI), éste realiza una planeación de actividades en cumplimiento de objetivos y metas alcanzables, en donde plasma en forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año. Las actividades deberán estar alineadas a la consecución de los objetivos de mayor alcance, es decir a mediano y largo plazo, mismas que deberán ser sujetas de seguimiento y evaluación; en caso de ser necesario se puede realizar el replanteamiento de metas, o la redefinición de alcances y tiempos.

El Programa Anual de Trabajo 2026, está representado por una matriz que incluye: El objetivo, Meta, Indicador, Actividad, Período o fecha de la programación y conclusión de la actividad, y el entregable o mecanismo de acreditación de la realización de las actividades.

**Objetivo:** Es un aspecto que el CEIPCI desea lograr o avanzar en un año.

**Meta:** Es una cuantificación real de un reto que se puede alcanzar o avanzar durante el año para el logro total o parcial de un objetivo.

**Indicador:** Conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de objetivos al nivel de actividades, productos o impactos. Los indicadores serán los más apropiados según los objetivos y actividades planteadas a desarrollar.

**Actividad.** Descripción de una acción específica que contribuye a alcanzar la meta establecida. Para el logro de una meta puede ser necesario desarrollar más de una acción.

**Fecha o período de inicio y de conclusión:** La que se haya previsto al hacer la programación de las actividades.



**Entregable o mecanismo de acreditación de la realización de las actividades:** Se refiere a todas las evidencias que permiten al usuario tener certeza de que el resultado reportado efectivamente corresponde al trabajo desarrollado por el CEIPCI, mismas que de manera enunciativa, pueden consistir en: Actas, minutas, listados de asistencia, reportes, constancias, captura de la visualización de pantallas, fotografías. Y otros.

No.	Objetivos del Comité de Ética de la SEGEY, Art. 6 del Acuerdo SCG 6/2019 y SCG 20/2021	Lineamiento	METAS	ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS 2026	INDICADOR	Fecha/Período 2026	ENTREGABLE (Mecanismo de verificación)
1	Realizar sesiones de comité de ética ordinarias y/ extraordinarias	Art.29	Realizar el calendario de sesiones ordinarias 2026 y presentarlo al Comité durante el mes de enero de cada año. Llevar a cabo al menos 4 sesiones ordinarias del CEIPCI, y las Extraordinarias, cada vez que sea necesario.	Hacer calendario de sesiones ordinarias (Llevar a cabo al menos 4 sesiones ordinarias del CEIPCI.	Indicador de cumplimiento	28 de Enero de 2026	Convocatoria a Sesión y Acta de sesión del comité
				Someter a aprobación en Sesión de Comité de ética el calendario de sesiones 2026. Convocar 2 días hábiles antes de la sesión. mediante correo u oficio.			Calendario de Sesiones
2	Presentar el Informe Anual de Actividades. /Resultados de la evaluación	Art. 6 Fracc I y X	Dar Informe Anual de Actividades realizadas y resultados de la evaluación trimestral	Concentrar las actividades que se llevarán a cabo trimestralmente e informar los resultados de la Evaluación que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Indicador de cumplimiento	Diciembre de 2026	Informe de actividades presentado y las evaluaciones trimestrales
3	Difundir, promover los contenidos del código de ética y conducta	Art. 6 Fracc. IX	Dar a conocer a los servidores públicos de la SEGEY el Código de Ética y Conducta de la SEGEY.	Difundir a través de medios oficiales: correos electrónicos, sitio web, carteles y capacitación el contenido del Código de ética y conducta de la SEGEY	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2026	Reporte fotográfico de correos enviados, ligas de difusión en la Web, fotos de carteles, invitación a cursos de capacitación
			Dar a conocer a los servidores públicos de la SEGEY el Comité de ética de la SEGEY.	Difundir en los medios oficiales el nuevo Comité de ética de la SEGEY, y su objetivo.	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2026	Reporte fotográfico
			Entregar la Carta Compromiso al personal de nuevo ingreso,	Entregar Cartas compromiso al personal de nuevo ingreso, previo conocimiento del contenido del Código de Ética y Conducta de la SEGEY	Indicador de cumplimiento	Enero a Diciembre de 2026	Cartas compromiso firmadas



*[Firmas manuscritas]*



4	Instrumentar por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en material de ética pública, y prevención de conflictos de intereses.	Art. 6 Fracc. XI	Capacitar al personal.	Dar capacitación en temas de ética pública y prevención de conflictos de interés	Indicador de cumplimiento	Enero a Diciembre de 2026	Programa de capacitación
5	Proponer, en su caso, la actualización del Código de ética y conducta.	Art. 6 Fracc. XII	Actualizar, en su caso, el Código de ética y conducta de la SEGEY.	Informar a los integrantes del Comité de ética de la SEGEY, la importancia de actualizar la importancia de identificar posibles riesgos éticos, analizar y hacer propuestas de mejora, de ser necesario, al Código de Ética y Conducta de la SEGEY.	Indicador de cumplimiento	Septiembre de 2026	Acta de sesión donde se expone la propuesta.
6	Aprobar y presentar el Programa Anual de Trabajo	Art. 6 Fracc. XIII	Realizar el Programa Anual de Trabajo 2026 (PAT)	Presentar el Programa Anual de Trabajo y las Actividades a realizar para el logro de los objetivos del año 2026	Indicador de cumplimiento	Enero 2026	Programa Anual de trabajo 2026, y Acta de sesión que lo aprobó.
7	Determinar y aprobar los ajustes que requiera el programa anual de trabajo.	Art. 6 Fracc. XIV	Presentar ajustes del Programa Anual de Trabajo 2026 si los hubiere, y someterlos a aprobación en Sesión de Comité.	Realizar los ajustes necesarios al Programa Anual de Trabajo 2026	%Indicador de cumplimiento	Febrero 2026	Programa Anual de Trabajo Ajustado (En su caso)
				Convocar al comité y someter a aprobación en Sesión los ajustes, en su caso, del PAT 2026.			Programa Anual de Trabajo Ajustado (En su caso)
8	Elaborar un informe trimestral de actividades	Art. 6 Fracc. XV	Elaborar informe de las actividades según el PAT 2026	Realizar el informe de las actividades realizadas cada trimestre del año 2026	Indicador de cumplimiento	Marzo, junio, septiembre, diciembre 2026	Informe trimestral de actividades
				Someter a aprobación en Sesión de Comité el informe trimestral de actividades			Acta de sesión de comité
9	Determinar, dar a conocer y promover el uso adecuado de los medios electrónicos y físicos mediante los cuales se recibirán las quejas por falta de integridad.	Art. 6 Fracc. XVI	Atender las quejas y/o denuncias presentadas ante el Comité en el plazo estimado, según el mecanismo de atención de quejas de la SEGEY.	Dar atención a las quejas que se reciban y difundir los Procedimientos, el Protocolo, Formato y Mecanismos para presentar quejas por faltas de integridad	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias	Enero a diciembre de 2026	Liga de difusión en el Sitio oficial (Web).Reporte fotográfico, carteles
10	Formular observaciones o recomendaciones en el caso de quejas por falta de integridad derivadas del incumplimiento al código de ética o a los códigos de conducta.	Art. 6 Fracc. XVII	Atender las quejas por faltas de integridad	Llevar el control de observaciones o recomendaciones de las quejas por falta de integridad.	Total de quejas recibidas/ total de quejas resueltas	Enero a diciembre de 2026	Reporte de control de quejas y registro de las observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento al código de ética y al código de conducta



*[Handwritten signatures]*



11	Dar seguimiento a las observaciones o recomendaciones, y dejar constancia de su cumplimiento en el acta de la sesión correspondiente.	Art. 6 Fracc. XVIII	Atender las observaciones y recomendaciones por faltas de integridad	Hacer el reporte del control del registro del seguimiento a las observaciones o recomendaciones derivadas de quejas por falta de integridad.	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2026	Control de datos del registro del seguimiento a las observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento.....
				Someter a aprobación en Sesión de Comité el seguimiento a las observaciones y recomendaciones, que hubieren.		Enero a diciembre de 2026	Acta de sesión de comité
12	Dar vista al órgano de control interno asignado a la dependencia o entidad por probables faltas administrativas derivadas de las quejas por falta de integridad.	Art. 6 Fracc. XIX	Informar al órgano de control Interno asignado de las probables faltas administrativas derivadas de las quejas por falta de integridad	Entrega de oficio o reporte derivado de probables faltas administrativas derivadas de las quejas por falta de integridad	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2026	Informe de datos del estatus de los procesos que constituyen faltas administrativas o hechos de corrupción, en su caso.
13	Dar vista a la secretaria de cualquier cambio de integrantes permanentes que suceda dentro del comité.	Art. 6 Fracc. XX	Informar a la Secretaría cambios que se presentaren en el comité.	Enviar correo electrónico u oficio informando cambios.	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2026	Correo electrónico u oficio enviado donde se reporte cambios de integrantes. En su caso.
14	Mantener actualizado con la información pública del comité, el apartado de Integridad del sitio Web de la Dependencia	Art. 36 Fracc. XIII, XIV	Generar la información pública de las actividades del comité	Subir la información pública al apartado de <i>Integridad</i> que se encuentra en el menú de la Web de la SEGEY			Reporte fotográfico
15	Mantener actualizada la información en la Plataforma de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Art. 49 y 49 bis	Presentar, a más tardar, dentro de los últimos quince días naturales de cada trimestre, el informe trimestral de actividades del Comité	Generar la información mínima de acuerdo a lo indicado en el tablero de control.	Indicador de cumplimiento	Enero, marzo, septiembre y diciembre 2026	Reporte fotográfico del informe de actividades de cada trimestre..
16	Llevar a cabo la Instalación del Comité de Ética de la SEGEY	Art. 22 bis.	Informar a los miembros del Comité de Ética de la Instalación del Comité de Ética para los años 2026-2027-2028	Convocar a los miembros del Comité de ética para la Instalación del comité de ética	Indicador de cumplimiento	13 de enero de 2026	Oficios de convocatorias para la Instalación y Reporte fotográfico de la Instalación

El Programa Anual de Trabajo 2026, del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, se presentará para su aprobación, en la primera Sesión Extraordinaria en el mes de enero de 2026 firmando los integrantes propietarios del Comité.



*Mano Brava*

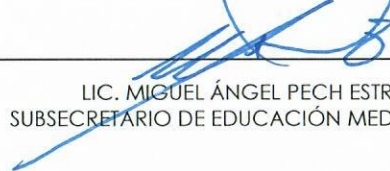
**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026**  
**INTEGRANTES PROPIETARIOS**



C.P. DIARA GABRIELA I. MARTÍN LIZAMA.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA.



C.P. SONIA NOEMI VALLEJOS ALBORNOZ  
SUBDIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



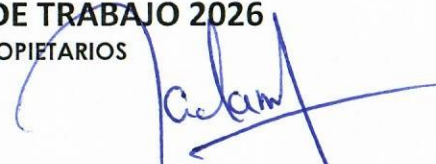
LIC. MIGUEL ÁNGEL PECH ESTRELLA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



MTRA. ELVIRA MARTÍNEZ GUZMÁN  
DIRECTORA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



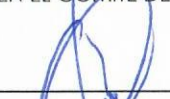
L.L.L. MANUEL JESÚS TEJADA LORÍA.  
ENLACE DE GESTIÓN DE LA CASA DE LA HISTORIA DE  
LA EDUCACIÓN DE YUCATÁN



LIC. MOISÉS RADAMÉS CEBALLOS ESPINOSA  
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ÉTICA.



LIC. SUSANA GEORGINA BRICEÑO CASTAÑEDA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE  
GÉNERO EN EL COMITÉ DE ÉTICA.



LIC. SONIA GUADALUPE LEÓN ALCOCER  
JEFE DE DEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE  
CONTRATO



MTRA. CAROLINA ADELFA MERCADO AYALA  
JEFE DE DEPTO. DE CONTROL PATRIMONIAL (DAF)



LIC. JUAN RAMÓN CENTURIÓN CABRERA  
COORDINADOR GENERAL DE INTERVENCIÓN Y  
GESTIÓN (SUPLENTE)

